



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 057-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de Agosto del 2014

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 15-2014, celebrada el 26 de Agosto del 2014, como punto de agenda el Informe verbal del Gerente y Técnicos de la Gerencia de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Julio César Ubillus Mogollón, Gerente Regional de Infraestructura y sus técnicos han informado al pleno del Consejo Regional sobre la situación física y financiera de las obras de las obras de:

- Malecón Turístico de Contralmirante Villar
- Micro Red de Zarumilla y
- Colegio Túpac Amaru

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Gerente Regional de infraestructura que en el más breve plazo alcance los informes técnicos pormenorizados sobre las observaciones encontradas en la obra del Complejo Turístico de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Regional de Infraestructura que en el más breve plazo realice las acciones correspondientes a fin de dar inicio a las obras en la Micro Red de Zarumilla, así como en el Colegio Túpac Amaru.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado